



Acuerdo número Tres: Instruir a la Tesorera Municipal realizar las gestiones necesarias para hacer apertura de una nueva cuenta Corriente en el Banco ------, para el Proyecto denominado "Mejoramiento del Parque Alejandría del Municipio de Antiguo Cuscatlán", por la cantidad de Veintinueve Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$29,500.00), el cual incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, ejecución de las Obras y Supervisión. Dichos Fondos se trasladaran de la cuenta Corriente N.-------del Banco ------. Certifíquese y Comuníquese.





Acuerdo número Cuatro: Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como base los Términos de Referencia que dieron origen al proceso de Libre Gestión Fondos Fodes No. 001/2019 denominada ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD y publicadas en el sitio web electrónico de Compras Públicas www.comprasal.gob.sv y para darle cumplimiento al Artículo cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, y considerando:

- a) Que el día nueve de mayo de dos mil diecinueve, se procedió a la recepción de las Ofertas para la Libre Gestión Fondos Fodes No. 001/2019 denominada ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;
- b) Que a dicha convocatoria, comparecieron los siguientes ofertantes:

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.;	\$
SISTEMAS ECOLÓGICOS SIA do CIVI	<b>C</b>

- c) Que se procedió a revisar la documentación legal de cada uno de los ofertantes y la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25 LACAP, solicitó por medio de la Jefatura UACI, que se requiriera de todos los ofertantes, la documentación faltante, con la finalidad que la competencia fuera lo mas transparente posible, motivo por el cual se les previno para que subsanaran dicha documentación en el plazo de tres días hábiles, tomando en cuenta que son documentos de los que no modifican la oferta técnica o la económica.
- d) Que de la revisión de la Capacidad financiera se ha comprobado que los ofertantes han obtenido resultados satisfactorios, lo que les habilita para continuar dentro del proceso de evaluación de sus ofertas técnicas, a fin de conocer el cumplimiento de las mismas, a través de la oferta del producto que presentan;

<ul> <li>e) De la revisión de la Oferta Técnica, se puede hacer el cuadro comparativo y estimar s cumplimiento de los requisitos solicitados por la Municipalidad;</li> </ul>

De la evaluación técnica, se puede deducir que, en lo sustancial, todos los participantes han cumplido con lo solicitado por la Municipalidad en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, para la presente adquisición, por lo que son elegibles para que sus ofertas económicas sean valoradas:





f)	Habiendo	revisado	las	ofertas	económicas,	la	oferta	que	está	por	encima	de	lo
pr	esupuestad	do para la	pres	ente ado	uisición es la	pre	sentada	a por					
				por lo	que vistas y	ех	aminad	las la	as mis	smas	y siend	lo q	ue
ar	nbas están	dentro de	el lími	ite de pre	esupuesto y a	cord	des a lo	s pre	cios d	le me	ercado.		

**POR TANTO**, El Concejo Municipal, de conformidad a los Artículos cincuenta y seis LACAP, y artículo tres y cincuenta y seis Reglamento LACAP, y en cumplimiento a los principios del Derecho Administrativo de, Igualdad y Racionalidad del Gasto Publico, Acuerda:

- 1-Se ADJUDIQUE la Libre Gestión Fondos Fodes No. 001/2019 denominada ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en cumplimiento a los principios del Derecho Administrativo de transparencia y racionalidad del gasto público, al participante ------, por ser su oferta la que más se ajusta a los parámetros definidos por la Municipalidad para la presente adjudicación, por un valor de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,000.00), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (I.V.A.).
- 2- Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para la firma del contrato que se deriva de la adjudicación del numeral 1 del presente acuerdo.
- 3-Érogar la cantidad de Veinticuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$24,000.00), para pagar al señor -------, la adquisición de Ambulancia según lo establecido en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Articulo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61105 del Presupuesto Municipal vigente. 4-Notifíquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Cinco: Vista el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como base los Términos de Referencia que dieron origen al proceso de Libre Gestión Fondos Propios No. 008/2019 denominada ADQUISICIÓN DE BOLSAS JARDINERAS Y PAPELERAS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ZONAS VERDES Y BARRIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN y publicadas en el sitio web electrónico de Compras Públicas <a href="www.comprasal.gob.sv">www.comprasal.gob.sv</a> y para darle cumplimiento al Artículo cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, y considerando:

- a) Que se procedió a la recepción de las Ofertas para la Libre Gestión Fondos Propios No. 008/2019 denominada ADQUISICIÓN DE BOLSAS JARDINERAS Y PAPELERAS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ZONAS VERDES Y BARRIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN;
- b) Que a dicha convocatoria, comparecieron los siguientes ofertantes:
  - ➤ INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.





	\$
	Ψ

- c) Que se procedió a revisar la documentación legal de cada uno de los ofertantes y la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25 LACAP, solicitó por medio de la Jefatura UACI, que se requiriera de todos los ofertantes, la documentación faltante, con la finalidad que la competencia fuera lo más transparente posible, motivo por el cual se les previno para que subsanaran dicha documentación, tomando en cuenta que son documentos de los que no modifican la oferta técnica o la económica.
- d) Que habiendo cumplido los participantes con la subsanación de los documentos, se procedió a realizar la revisión de la Capacidad financiera, y se ha comprobado que los ofertantes han obtenido resultados satisfactorios, lo que les habilita para continuar dentro del proceso de evaluación de sus ofertas técnicas, a fin de conocer el cumplimiento de las mismas, a través de la oferta del producto que presentan;
- e) De la revisión de la Oferta Técnica, se hizo un comparativo y se estimó el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Municipalidad;

De la evaluación técnica, se puede deducir que todos los participantes han cumplido con lo solicitado por la Municipalidad en cuanto a las Especificaciones Técnicas, para la presente adquisición, por lo que son elegibles para que sus ofertas económicas sean valoradas;

f) Habiendo revisado las ofertas económicas, y tomando en cuenta que ambos productos son de la calidad esperada, se elegirá la oferta de conformidad a la aplicación de los Principios del Derecho Administrativo, como son Libre Competencia, Igualdad y Racionalidad del Gasto Público.

**POR TANTO**, El Concejo Municipal, de conformidad a los Artículos cincuenta y seis LACAP, y artículo tres y cincuenta y seis Reglamento LACAP y en cumplimiento de los principios del Derecho Administrativo de Libre Competencia, Igualdad y Racionalidad del Gasto Publico, Acuerda:

1-Se ADJUDIQUE la Libre Gestión Fondos Propios No. 008/2019 denominada ADQUISICIÓN DE BOLSAS JARDINERAS Y PAPELERAS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ZONAS VERDES Y BARRIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN, en cumplimiento a los principios del Derecho Administrativo de Libre Competencia, Igualdad y Racionalidad del Gasto Público, y a los Artículos cincuenta y seis LACAP, y artículo tres y cincuenta y seis Reglamento LACAP al participante -------, por un valor de TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,400.00), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (I.V.A.),





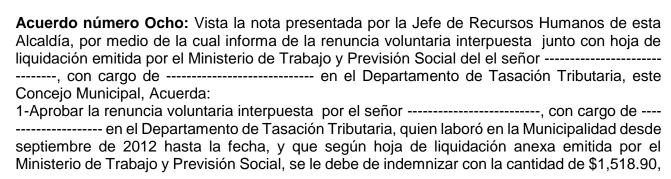
- 2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para la firma del contrato que se deriva de la adjudicación del numeral 1 del presente acuerdo.
- 3-Erogar la cantidad de Treinta Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$30,400.00); para pagar la adjudicación que se deriva del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Articulo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal vigente.
- 4- Notifíquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Seis: Habiendo revisado las Bases para la ADQUISICION DE LLANTAS Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION, ALINEADO, BALANCEO, ROTACION E IMPLEMENTOS DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN, y no habiendo ninguna objeción que hacerles, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar las Bases para la Licitación Pública Fondos propios N.006/2019 denominada ADQUISICION DE LLANTAS Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION, ALINEADO, BALANCEO, ROTACION, MARCACION E IMPLEMENTOS DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN, por lo que se faculta a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice el proceso de Contratación correspondientes y su publicación de conformidad a lo establecido en el Articulo 18, LACAP. Certifíquese y comuníquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para su cumplimiento y demás efectos legales.

**Acuerdo número Siete:** En virtud que en el Acuerdo 15 del Acta 25 de fecha 22 de mayo del presente año, se aprueba contratar los Servicios de una empresa especialista para la rotulación de equipos, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la rotulación de tres vehículos de la Flota vehicular de la Municipalidad placas N ----- y equipo sin placas con la nueva marca de la Municipalidad, que realizará la empresa PUBLIMAS S.A. de C.V, por un valor total de \$3,126.50.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Ciento Veintiséis Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,126.50);para pagar a la empresa PUBLIMAS S.A. de C.V. la rotulación de 3 vehículos de la Municipalidad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.







de conformidad a lo establecido en el Decreto 592 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia Voluntaria en su artículo 8, inciso 3°.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Quinientos Dieciocho Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,518.90), para pagar al señor

------, la prestación económica de conformidad a lo establecido en el Decreto 592 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia Voluntaria en su artículo 8, inciso 3°, y en el cual se establece "los empleadores deberán cancelar esta prestación económica, dentro de los quince dias posteriores a la fecha en que se haga efectiva la renuncia". Este pago se comprobará con recibos que cumplan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Articulo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve:
Acuerdo número Diez: Vista la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Municipal po medio de la cual solicita se le autorice la implementación de un equipo de video vigilancia para que sean instaladas en el
Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar el proceso de Contratación de una empresa para realizar la Instalación de Equipo de Cámaras de Video Vigilancia para que sean instaladas en el, conforme al proceso de Legorrespondiente. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Once**: Se eroga la cantidad de Dos Mil Ciento Dieciocho Dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,118.29), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 22, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 290.87
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 31.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 140.90
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 3.68
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,176.34





54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 475.00
	TOTAL	\$ 2,118.29

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Se eroga la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y nueve Dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,469.12), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 23, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 271.49
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 49.69
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 210.78
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 13.95
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 541.56
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 3.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,506.78
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 725.18
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 146.69
	TOTAL	\$ 3,469.12

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.





**Acuerdo número Trece:** Se eroga la cantidad de Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete Dólares con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,267.87), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante Comité de Festejos los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 04, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,983.95
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 12.25
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 617.70
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 135.50
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 89.35
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2.30
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 846.48
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 145.34
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 775.00
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 660.00
	TOTAL	\$ 5,267.87

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Se eroga la cantidad de Cincuenta y Un Mil Quinientos Siete Dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$51,507.03) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:





COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PAF	RCIAL	-	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			\$	15,000.00
	700	CAJAS JUGOS EN LATA JUMEX CAJA DE 24 UNDS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y AGASAJOS QUE CON MOTIVO DEL PROXIMO DEL PROXIMO DIA DE LAS MADRES, SE HAN DE EFECTUAR EN LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	\$ 7	7,770.00		
	30	CAJAS GALLETAS CREMAS POZUELO PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y AGASAJOS QUE CON MOTIVO DEL PROXIMO DIA DE LAS MADRES SE HAN DE EFECTUAR EN LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	\$	1,095.00		
	30	CAJAS GALLETAS VITA PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y AGASAJOS QUE CON MOTIVO DEL PROXIMO DIA DE LAS MADRES SE HAN DE EFECTUAR EN LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	\$	1,155.00		
	100	BOLSAS DE DULCES MEGA MIL ARROBA PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y AGASAJOS QUE CON MOTIVO DEL PROXIMO DIA DE LAS MADRES SE HAN DE EFECTUAR EN LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	\$ 4	1,980.00		
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS			\$	1,325.0
	2	BANDERAS DE EL SALVADOR PARA EXTERIOR GIGANTE TELA BONATEX COMPRA DE 2 BANDERAS DE EL SALVADOR LAS CUALES SE INSTALARAN EN EL REDONDEL DABUISSON	\$	680.00		
	50	TRAPEADORES DE MECHA CON PALO UNIDAD PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	645.00		
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON			\$	982.5
	15	CAJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO MARCA COPY PREMIUM PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 40 DIAS APROX	\$	982.50		
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			\$	1,859.00
	250	PAR DE GUANTES DE CUERO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	1,475.00		
	96	PAR DE GUANTES DE CUERO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$	384.00		
54107		PRODUCTOS QUIMICOS			\$	13,834.8
	50	FRASCOS DE LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	700.00		
	150	UNIDADES BARRILES PLASTICOS VACIOS CON TAPA PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 6	6,487.50		





54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 117.0
	50	BOTES DE LUBRICANTES FRASCO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 512.50	
	100	GRASA EN TUBO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 925.00	
	1	BARRIL DE 55 GALONES AZULLA 32 ACEITE DE SISTEMA HIDRAULICO PARA REALIZAR CAMBIOS DE ACEITE A LOS CAMIONES COMPACTADORES	\$ 580.00	
54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 2,017.5
	10000	PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 500.00	
	10	ENALAPRIL (ENALAPRIL) TABLETA 20MGX1000TAB PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E  MULTIVITAMINAS+ MINERALES TABLETAS PARA SER UTILIZADO EN	\$ 374.40	
	1000	SPAR RHINO TABLETA PARA SER UTILIZADO EN CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 452.75	
	300	BABY ELLY PAÑALITIS CREMA TARRO 120GRAMOS PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 1,278.00	
	50	UNICIL L-A (P.BENZATINICA) 1,200,000UI LIOF.FCO.VIAL P/ ESTERIL X LAMP PARA SER UTILIZADA EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 77.50	
	100	METFORMINA 850MG TAB REC ECOMEDX100 PARA SER UTILIZADA EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 800.00	
	300	NEOBATRIN UNGÜENTO X15GR PARA SER UTILIZADA EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 420.00	
	50	TRIMETROPIM 150MG+SULFAMETOXAZOLE 800MG TAB ECOMEDX60 PARA SER UTILIZADA EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 432.00	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		\$ 4,334.
	18	CODO LISO PVC 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 2.16	
	10	CAJAS LIMPIADOR DE MADERA PLEDGE PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 660.00	
	50	ATRAPA POLVO LIQUIDO GALON PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 662.50	
	3	ROLLOS DE TELA LLUVIA NEGRA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y COMPAÑEROS QUE LO NECESITAN	\$ 436.14	
	6	GALONES DE CLARISOL PARA SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA SULTANA	\$ 90.00	
	15	PASTILLAS DE CLORO PARA SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA SULTANA	\$ 22.50	
	15	GALONES DE NIVELADORES DE PH PARA SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA SULTANA	\$ 60.00	
	2	TAMBOS DE CLORO HTH PARA SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA SULTANA	\$ 370.00	
	24	ROLLOS DE TELA LLUVIA COLOR NEGRO PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 4,344.00	





	18	CHORRO PP 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 117.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 788.00
	5	TONER KYOSERA TK421 ORIGINAL PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 748.60	
	1	TINTA CANON G190 NEGRO PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 9.85	
	1	TINTA CANON G190 MAGENTA PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 9.85	
	1	TINTA CANON G190 CYAN PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 9.85	
	1	TINTA CANON G190 YELLOW PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 9.85	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 4,053.50
\$ 2,641.00		HERRAMIENTAS:		
	50	TIRA AGUA ESCURRIDORES GRANDE INDUSTRIAL CON PALO S/M PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 2,150.00	
	100	RASTRILLOS METALICO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 425.00	
	60	LIMAS DE 6" UNA PUNTA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 66.00	
\$ 1,412. <u>50</u>		REPUESTOS		
-	50	MOPAS COMPLETAS PALO ESTRUCTURA Y MECHA UNDS PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,412.50	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 3,165.00
	68	PAPEL TOALLA MAYOR DOMO FARDO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,836.00	
	100	LENTES PROTECTORES KINBERLY CLARK UNIDAD PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 499.00	
	1000	MASCARILLAS PROTECTORAS CONICAS DESECHABLES MODELO N°95 MARCA 3M PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 830.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 2,798.66
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHICULO EQ.41 PLACA N7832 ASIGNADO A CUBRIR DILIGENCIA ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 497.00	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO 10 BOBCAT ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	\$ 1,416.00	





		TOTALES	\$ 51,507.03	\$ 51,507.03
	1	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL CANON PIXMA G3110 IMPRESOR TINTA CONTINUA FUNCION IMPRIME, FOTOCOPIA, ESCANEADA RESOLUCION IMPRESIÓN 4800DPI RESOLUCION ESCANER 600X1200DPI CONECTIVIDAD WIFI USB 1 AÑO DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICACION PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 226.00	
61104		EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 226.00
	3	SILLAS EJECUTIVA MODELO 2830CB MARCA EUROTEK ESPUMA ESPECIAL DE 2" PARA SER UTILIZADAS EN DESARROLLO URBANO	\$ 354.00	
	1	CAFETERA MARCA OSTER CAPACIDAD 35 TAZAS DESCRIPCION; ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO PARA MAYOR DURACION LA ESPITA DE DOS VIAS IMPIDE EL GOTEO Y GARANTIZA QUE CADA TAZA SE SERVIRA A LA PERFECCION PARA SER UTILIZADO POR LOS AGENTES DEL CAM DESTACADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 98.00	
61101		MOBILIARIOS		\$ 452.0
	1	GUIA CONVOCATORIA A INICIAR:13/05/19 A FINALIZAR 13/05/2019 TAMAÑO DEL ANUNCIO 6.00X6.50=39 DAR A CONOCER A TODAS LAS PERSONAS NATURALES LAS PLAZAS VACANTES EN EL DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$ 277.98	
	1	GUIA DE AVISO DE CONVOCATORIA A INICIAR 28/05/219 TAMAÑO DEL ANUNCIO: 3.00X6.50=19.50	\$ 275.44	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 553.4
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO 63 BOBCAT ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	\$ 885.66	

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, para iniciar el proceso de contratación correspondiente para la compra de Aceites y Lubricantes para la Municipalidad, conforme procedimientos de Ley correspondientes. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Dieciséis:** Se eroga la cantidad de Siete Mil Treinta y nueve Dólares con ochenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,039.85) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
	•			
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 1,447.60





		TOTALES	\$	7,039.85	\$ 7,039.85
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO PLACA N DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$	589.00	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO PLACA N PLAN SEGURIDAD CIUDADANA	\$	573.50	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	I		\$ 1,162.50
	90	CAJAS PAPEL JUMBO ROLL DOBLE HOJA PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 30 DIAS APROXIMADAMENTE	\$	1,799.10	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	I		\$ 1,799.10
	5	JUEGOS DE TONER HP LASSER JET Q6000/6001/6002/6003 PARA SER UTILIZADO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	2,630.65	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS			\$ 2,630.65
	77	GALONES DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA USO EN LOS TRAGANTES DE ARCOS DE SANTA ELENA Y ALREDEDORES DEL PARQUE ECOLOGICO	\$	1,447.60	

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: El Concejo Municipal Visto el Protocolo para la entrega de Información Generada en el Observatorio Municipal de Antiguo Cuscatlán, y después de haber realizado la revisión al mismo y no habiendo observación que hacerle, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el Protocolo para la entrega de Información Generada en el Observatorio Municipal de Antiguo Cuscatlán, que entrará en vigencia a partir de esta fecha y que deberá de darse a conocer para su cumplimiento. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Dieciocho: En vista que la Municipalidad no cuenta con predio para depositar tierra y ripio, ya que es necesario contar con un terreno para depositar lo que se recoge dentro del Municipio y a través de la Gerencia Ambiental y Gestión de Riesgos se localizó un inmueble en la jurisdicción de Huizucar propiedad de la Sociedad Inmobiliaria ------, que gentilmente nos han autorizado para depositar tierra y ripio con la recomendación de mantener los parámetros Ambientales, Técnicos amigables con el Medio de Ambiente, por lo que se les solicita al Honorable Concejo Municipal, hacer mejoras necesarias para poder utilizarlo, en virtud de lo antes expuesto este Concejo Municipal, Acuerda:





1-Aprobar el Presupuesto para la compra de materiales para Acceso a Botadero de Ripio por la cantidad de \$1,641.05, ubicado en el Municipio de Huizucar

2-Erogar la cantidad de Un Mi Seiscientos Cuarenta y Un Dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,641.05), para pagar la compra de materiales para la reparación del Acceso a Botadero de Ripio, ubicado en el Municipio de Huizucar. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54111, 54112 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** Visto el Presupuesto presentado por el Encargado de Taller de Obra de Banco, para hacer pasamanos en acera frente a Parque de Comunidad Alemana en Calle el Clavel y Calle Circunvalación, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto de materiales para hacer pasamanos en acera frente a Parque de Comunidad Alemana en Calle el Clavel y Calle Circunvalación por la cantidad de \$2,798.08. 2-Erogar la cantidad de Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho Dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,798.08), para pagar la compra de materiales para hacer pasamanos en acera frente a Parque de Comunidad Alemana en Calle el Clavel y Calle Circunvalación. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Articulo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54104, 54107, 54111, 54112, 54118 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos con la aclaración que salvan su voto en los acuerdos 4 y 5 los Concejales Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Sra. Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, por ser miembros de la Comisión de evaluación de ofertas.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez Sra. Morena América Cañas de Domínguez





Sr. Jorge Alberto Menjivar Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides Lic. Héctor Rafael Hernández Dale

Srita. Susana Carolina Gallardo Lara Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura





## Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.